

Ciudad de México, a Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

No. De solicitud: *****

Fecha de emisión: *****

No. De contrato Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN				
1. DATOS DEL CLIENTE				
Razón Social: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
RFC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		Correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Domicilio Fiscal: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Representante Legal: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			Representante autorizado: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
2. DATOS DEL SERVICIO				
Tipo de servicio solicitado: (Marcar con X)				
DICTAMEN <input type="checkbox"/>	CONSTANCIA <input type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Existe riesgo a la imparcialidad: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> CUAL:				
3. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO				
CONSTANCIA:				
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Modelo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Marca: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			País de origen: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Información adicional: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
ETIQUETA <input type="checkbox"/>	IMÁGENES <input type="checkbox"/>	INSTRUCTIVOS <input type="checkbox"/>	GARANTIAS <input type="checkbox"/>	OTROS:
MUESTRA DE EMPAQUE <input type="checkbox"/>			MUESTRA DEL PRODUCTO <input type="checkbox"/>	
DICTAMEN:				
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Modelo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Marca: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			País de origen: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Pedimento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			Factura: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Fracción arancelaria: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			Lote: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Domicilio particular PB <input type="checkbox"/>			Almacen general de deposito PA <input type="checkbox"/>	
4. EN CASO DE VISITA DE INSPECCIÓN EN SITIO:				
Razón Social: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Domicilio donde se solicita la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			Correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Fecha tentativa de visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			Persona encargada de atender la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	

ANEXO 1

Únicamente servicio previo a la importación

3. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO	
DICTAMEN:	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Modelo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Marca: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	País de origen: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Norma: Elija un elemento.	RFC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fracción arancelaria: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Lote: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Razón social: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Persona moral <input type="checkbox"/>	Persona física <input type="checkbox"/>
Domicilio particular PB <input type="checkbox"/>	Almacén general de depósito PA <input type="checkbox"/>
Unidad de medida comercial: UMC (Elija un elemento.)	Cantidad de mercancías: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cuántas etiquetas solicita verificar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SELLO DE RECIBIDO	CODIGO DE IDENTIFICACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objeto del Servicio

La presente Solicitud de Servicio tiene como finalidad formalizar la contratación de servicios de inspección para la evaluación de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Regulaciones y Restricciones No Arancelarias aplicables a mercancías nacionales o de importación.

La aceptación de la solicitud no garantiza la emisión de Dictamen de Cumplimiento ni Constancia de Conformidad, los cuales estarán sujetos al resultado de la evaluación realizada.

2. Base Normativa

Los servicios de inspección serán realizados conforme a la legislación y normativa aplicable, incluyendo: Norma ISO/IEC 17020, Ley de Infraestructura de la Calidad, Ley Aduanera, Reglamento de la Ley Aduanera, Reglas y Criterios de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Anexo 2.4.1 y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

3. Requisitos para obtener un dictamen

El cliente se sujetará a lo establecido en el punto 2.4.8 del ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022 y sus modificaciones conforme a lo siguiente:

I. Dar cumplimiento a las NOMs de información comercial en territorio nacional, inclusive la obligación de someter a verificación o inspección, según corresponda, la veracidad de la información que ostentan las etiquetas, cuando corresponda, siempre que se destinen las mercancías al régimen de depósito fiscal, en el plazo establecido por la Ley Aduanera, en un Almacén General de Depósito. Los importadores que opten por la alternativa prevista en esta fracción deberán:

- a) Dar cumplimiento a las NOMs de información comercial en un Almacén General de Depósito, en el cual una unidad de inspección, según corresponda, realizará la inspección de la información comercial;
- b) Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizado, la clave que se establezca en las Reglas del SAT para identificar las mercancías que se encuentren en los supuestos a que se refiere esta fracción;
- c) Transmitir en documento electrónico o digital como anexo al pedimento de importación, copia de la solicitud de servicios, así como el contrato que haya celebrado con el Almacén General de Depósito, en el que se indique el nombre, domicilio de la bodega en que permanecerán bajo el régimen de depósito fiscal, RFC y la clave de acreditación del Almacén General de Depósito, y
- d) El número de solicitud o folio correspondiente, deberá ser declarado en el pedimento de la operación de que se trate.

II. Dar cumplimiento a dichas NOMs de información comercial en territorio nacional, siempre que traslade las mercancías a un domicilio particular, en el cual una unidad de inspección realizará la inspección, o la recolección de muestras para su posterior verificación en materia de veracidad de la información comercial.

Los importadores que opten por la alternativa prevista en esta fracción deberán:

- a) Estar inscritos y activos en el padrón de importadores previsto en el artículo 59 fracción IV de la Ley Aduanera, con una antigüedad no menor a 2 años;
- b) Haber importado al país mercancías con un valor equivalente en moneda nacional a 100,000 dólares de los Estados Unidos de América, en una o varias operaciones, durante los 12 meses anteriores a la fecha en que pretendan ejercer esta opción;
- c) Declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizado, la clave que se establezca en las Reglas del SAT para identificar las mercancías que se encuentren en los supuestos a que se refiere esta fracción, y
- d) Transmitir en documento electrónico o digital como anexo al pedimento de importación, copia de la solicitud de servicios, así como el contrato para la prestación del servicio, con el número de folio correspondiente. El número de solicitud o folio correspondiente se deberá

declarar en el pedimento, en el que se señale la denominación y clave de acreditación de la unidad de verificación o inspección según corresponda, la fecha programada para la verificación o inspección, misma que no podrá ser posterior a treinta días naturales contados a partir de la importación de las mercancías, así como el domicilio en el que se llevará a cabo ésta.

3. Responsabilidad del Cliente

El cliente declara que la información proporcionada es verídica y corresponde a la mercancía presentada para inspección. Acepta que la emisión de Dictamen o Constancia dependerá del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. La Unidad de Inspección no será responsable por errores derivados de información incorrecta proporcionada por el cliente.

4. Para mercancía importada

La Unidad de Inspección no será responsable por errores en la clasificación arancelaria ni en la declaración aduanera realizada por el importador o su agente aduanal.

5. TRAZABILIDAD DE LA MERCANCÍA

El cliente garantiza que:

- La mercancía presentada corresponde a la mercancía importada.
- No existirá sustitución de mercancía.
- Los productos inspeccionados serán los mismos que se presenten ante la autoridad.

La Unidad de Inspección no será responsable por discrepancias detectadas posteriormente por autoridades.

6. Confidencialidad

Toda la información proporcionada será tratada como confidencial salvo cuando la autoridad así la requiera.

7. Vigencia de la Solicitud

La solicitud tendrá vigencia de **30 días naturales** a partir de su emisión, después de este periodo deberá generarse una nueva solicitud.